

SECRETARÍA GENERAL.

**INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JGL POR DELEGACIÓN DEL
PLENO PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA.**
(Acuerdo Plenario de 29/01/2016)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2017

ADVERTENCIA PREVIA

(ART.70.1 "In Fine" de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

En este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3 ASUNTOS POR DELEGACION DEL PLENO:

3.1 Propuesta de Acuerdo de Modificación del alta en el programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016/2019 de la actuación denominada "Proyecto de ejecución de terminación Ciudad del Deporte y la Salud, Fase 2: Zona Campos de Fútbol" en el municipio de Boadilla Del Monte - Pendiente de dictamen de Comisión Informativa ya convocada (Art.82.3 R.O.F.)

En primer lugar, se somete a la Junta la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, ya que sin haberse completado el expediente, a falta de dictamen de su correspondiente Comisión Informativa, se incluyó en el orden del día de esta sesión. La Junta de Gobierno Local la ratificó por unanimidad de sus miembros presentes.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y del dictamen favorable emitido en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, por la Comisión Informativa de Ciudad, y en ejercicio de las facultades delegadas por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, elevar a acuerdo la Propuesta del Segundo Tte. Alcalde, Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Patrimonio, cuyo tenor es el siguiente:

"Con fecha 25 de mayo de 2017 se solicitó por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte el alta en el PIR de la Comunidad de Madrid 2016/2019 de la actuación Proyecto de ejecución y terminación Ciudad del Deporte y la Salud, campos de futbol.

El presupuesto de ejecución de la obra ascendía a 8.519.669,03 euros y el coste de los gastos asociados de la obra ascendía a 62.823,50 euros sumado al anterior da un coste total estimado del proyecto de 8.582.492,53 euros.

La Dirección General de la Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y ordenación del territorio dictó resolución de fecha 4 de julio de 2017 por el que aprueba el alta de la citada actuación en el PIR por un importe total de 8.582.492,53 euros.

Posteriormente, se redacta y se aprueba el proyecto de ejecución de la obra por un importe total de 9.219.716,51 euros, lo cual supera el importe inicial del alta aprobada por la Comunidad de Madrid debido a las siguientes circunstancias:

- Ajuste del precio de la mano de obra a las condiciones de trabajo vigentes.
- Ajuste de mediciones de varias partidas.
- Adecuación de varios precios de los materiales y unidades para la ejecución del contrato.
- Creación de varias partidas nuevas no contempladas en la estimación inicial pero necesarias para la correcta ejecución de la obra.

Habida cuenta de que la cantidad asignada para Boadilla del Monte por la Comunidad de Madrid para el plan de actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid asciende a 9.263.663,01 euros (6.175.775,34 euros de asignación autonómica y 3.087.887,67 euros de asignación municipal) se hace necesario el reajuste de la cantidad otorgada por la Comunidad de Madrid en su resolución de 4 de julio de 2017 para completar la ejecución material de la obra hasta la cuantía de 9.219.716,51 euros cuyo importe será destinado a la ejecución exclusiva del pago de la obra, sin los gastos asociados que son financiados por el Ayuntamiento y cuyo coste es cero en cuanto a el alta en PRISMA.

PROPUESTA:

Por todo ello se propone la adopción del siguiente acuerdo: solicitar de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid que autorice la modificación del alta de la actuación antes referenciada hasta un total de 9.219.716,51 euros que serán destinados exclusivamente al pago de la ejecución material de la obra, cuyos costes asociados ascienden a cero euros por ser financiados por este Ayuntamiento.”

En Boadilla del Monte (fechado y firmado digitalmente)

LA VICESECRETARIA GENERAL